

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 176-2021-MDJM

Jesús María, 13 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA:

VISTO: El Memorándum Nº 0106-2021-MDJM/SGSNI de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional; el Memorando N° 2189-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 1322-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MDJM del 1 de febrero de 2021, se designó a la señora Virginia Elena Rojas Rojas, en el cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MDJM del 13 de enero de 2021, se designó a la Abg. Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 1322-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha autorizado el adelanto de vacaciones, por un periodo de siete (7) días, del 15 al 21 de diciembre de 2021, a favor de la señora Virginia Elena Rojas Rojas:

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 15 al 21 de diciembre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional a la Abg. Juana Rosa BERROCAL YNDIGOYEN, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNICIPALIDAD DISTRITAL

RETARIA GENER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS

ALCALE

